



**INFORME PORMENORIZADO
OFICINA DE CONTROL INTERNO MUNICIPIO DE LA CALERA
JULIO - 2017**

MARZO 13 DE 2017 A 12 DE JULIO DE 2017

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno:	LUIS ARNULFO GONZÁLEZ ALMÉCIGA	Período evaluado: Marzo 13 de 2017 a julio 12 de 2017
		Fecha de elaboración: 17/07/2017

La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, da a conocer a la señora Alcaldesa y a la comunidad en general el informe pormenorizado de seguimiento al estado del Sistema de Control Interno de la Administración Municipal de La Calera - Cundinamarca, correspondiente al período 13 de Marzo al 12 de Julio de 2017.

Durante el periodo objeto de seguimiento y como ya se ha manifestado en anteriores informes sobre la materia, es a partir del desarrollo del Sistema de Control Interno establecido en la ley 87 de 1993, que la Administración Municipal armoniza las directrices y requisitos definidos en el Modelo Estándar de Control Interno -MECI, situaciones que fueron ratificadas mediante el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014. De esta forma, el Ente territorial continúa propendiendo no solamente por el aseguramiento y cumplimiento de las directrices del MECI, sino que también le ha venido apostando al fortalecimiento de los estándares contemplados en el Sistema de Gestión de Calidad SGP-1000-2014, de forma que se garantice la efectiva prestación de los servicios a cargo del ente territorial, apuntando siempre hacia la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Teniendo en cuenta el Decreto Nacional 943 de 2014, La Administración Municipal de La Calera, ha venido armonizado y dinamizando progresivamente una a una las herramientas administrativas que tiene a su disposición, permitiendo ajustar permanentemente su modelo, basado en la metodología sugerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. Esta metodología fue construida de manera participativa, conjunta y ha sido socializada con todos los funcionarios y servidores de la administración, con el objetivo de fortalecer el modelo a través de la autogestión, autorregulación y el pilar fundamental es decir el autocontrol, actuación que se dio inicialmente mediante la Resolución Municipal 428 de 2014 y posteriormente mediante capacitaciones impartidas por parte de la Oficina de Control Interno, que para este periodo se dieron entre los meses de marzo y abril.



Basado en los anteriores antecedentes se presenta a continuación el informe pormenorizado correspondiente al funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal de La Calera, para el periodo 13 de marzo al 12 de julio de 2017, como sigue:

AVANCES

1. MODULO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.

1.1 COMPONENTE DE TALENTO HUMANO.

La Administración Municipal durante el periodo objeto de seguimiento generó algunos cambios y ajustes en el personal no directivo que presta sus servicios a la entidad derivados de la renuncia, traslados y creación de un cargo de asesor; igualmente se identifica que para este periodo la Administración Municipal realizó varios procesos de fortalecimiento al talento Humano en los que se destacaron los ejercicios de Reinducción, Código de Ética y Capacitación.

Frente al equipo directivo la actual Administración lo ha mantenido en pleno, el cual igualmente ha adelantado diversas estrategias para hacer más disiente y fortalecido el compromiso de todo el recursos humano a su cargo; a pesar de ello no todos los servidores públicos han adquirido e implementado en sus funciones y actividades tanto el compromiso como la responsabilidad necesarios para mejorar día a día la gestión institucional.

Como se citó en el anterior informe Pormenorizado sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno, es importante identificar que durante el periodo objeto de seguimiento la Administración Municipal continuó prestando los servicios a la comunidad con un número superior a 200 contratistas de prestación de servicios así como 94 funcionarios de Planta de la Entidad.

1.1.1. Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

Al interior de la Administración Municipal durante el periodo marzo - julio llevó a cabo la actualización del Código de Ética, Manual de Inducción y Reinducción, Manual de Funciones y Competencias Laborales, los cuales apuntan hacia la parametrización de las conductas y el actuar de los servidores públicos, estos instrumentos y herramientas que fueron socializadas e interiorizadas a los servidores públicos del ente territorial.

De la misma manera se identifica en algunos casos la falta de interés por parte de un número minoritario de servidores en conocer y aplicar lo lineamiento referidos en este elemento, situación que es un tanto irónica si se tiene en cuenta que al tener la connotación servidores públicos deberían estar inmersos los conceptos que refieren tanto los acuerdos, compromisos como los protocolos éticos adoptados por el Ente territorial.

1.1.2. Desarrollo del Talento Humano:



Corresponde al elemento que permite controlar el compromiso de la entidad pública con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del servidor público, a través de las políticas y prácticas de gestión humana que debe aplicar, las cuales deben incorporar los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación y evaluación del desempeño de los servidores públicos del Estado.

Durante el este cuatrimestre la entidad siguió teniendo en cuenta la Ley 909 de 2005, Acuerdo 565 de 2016, Decreto Municipal 042 de 2015, Decreto Municipal 023 de 2017 y demás normas concordantes, donde los ejercicios de inducción, reinducción, formación y capacitación se aplicaron en mejor forma que en anteriores periodos, lo cual redundó generalmente en mejores prácticas al momento de ser prestados los servicios a la comunidad, logrando hacer más efectiva la gestión institucional de la Administración Municipal.

1.2 COMPONENTE DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

1.2.1. Planes, Programas y Proyectos:

La Administración Municipal de La Calera, en cumplimiento de las metas propuestas en Plan de Desarrollo 2016-2019 “La Calera Incluiriente con el Compromiso de Servir”, ha venido trabajando de forma sistemática para lograr cubrir todos los programas y proyectos propuestos.

Con corte a 31 de Marzo de 2017 de acuerdo al Plan de Acción presentado por la Secretaría de Planeación Municipal el porcentaje de avance del Plan de Desarrollo Municipal a la fecha de corte antes citada fue del 20%. A pesar de ello este porcentaje de avance e algunas metas no es del todo claro pues mientras las áreas cuentan con unos porcentajes de avance, estos difieren con el consolidado reportado al Departamento Nacional de Planeación y a los entes de Control.

De acuerdo con los referido en el párrafo anterior y en atención a que el Plan de Desarrollo Municipal es la carta de navegación de la actual Administración, se hace necesario realizar un trabajo mucho más coordinado entre diferentes, Secretarías, Oficinas y Unidades que hacen parte del Ente Territorial con la Secretaría Municipal de Planeación que es el área que consolida los avances y los reporta al Departamento Nacional de Planeación, Planeación Departamental y los demás entes de Control y vigilancia que lo soliciten, a fin de que los mismos sea totalmente reales y consistentes con las actuaciones y gestión de la Administración Municipal, entendiéndose así que el próximo reporte se debe realizar a más tardar el 31/07/2017 y su fecha de corte es 30/06/2017.

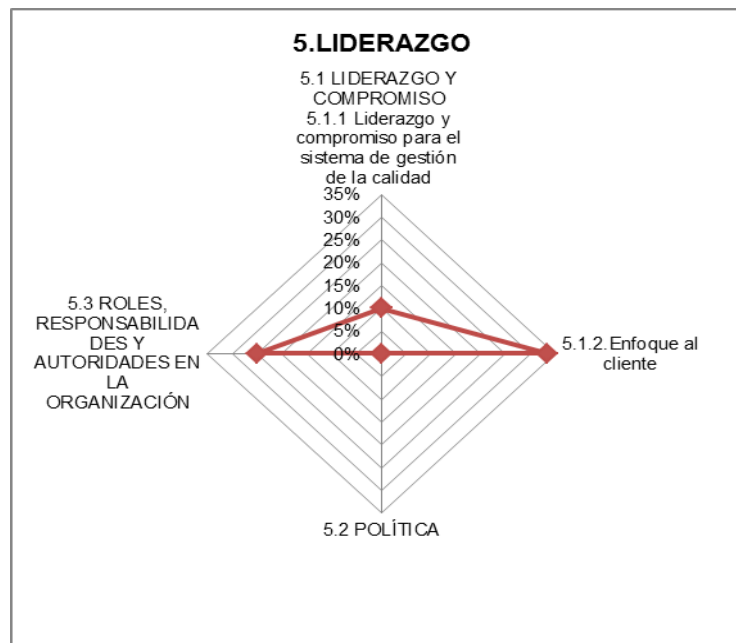
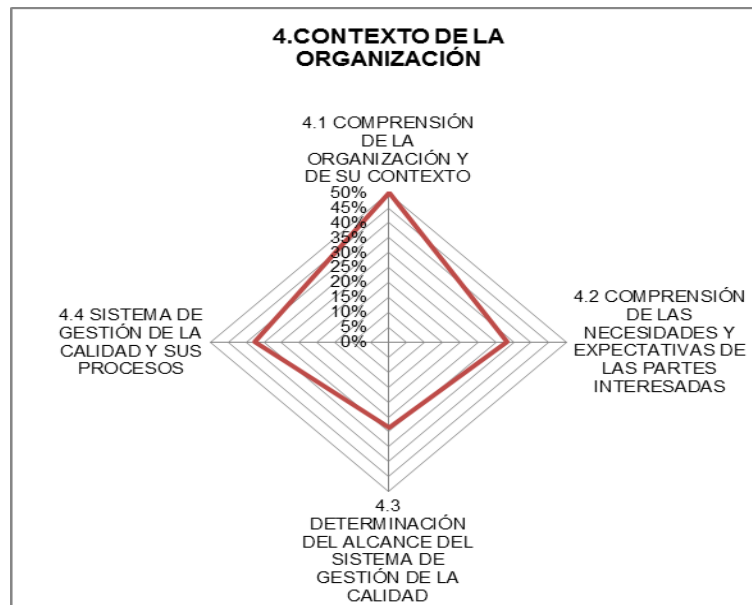
1.2.2. Modelo de Operación por Procesos

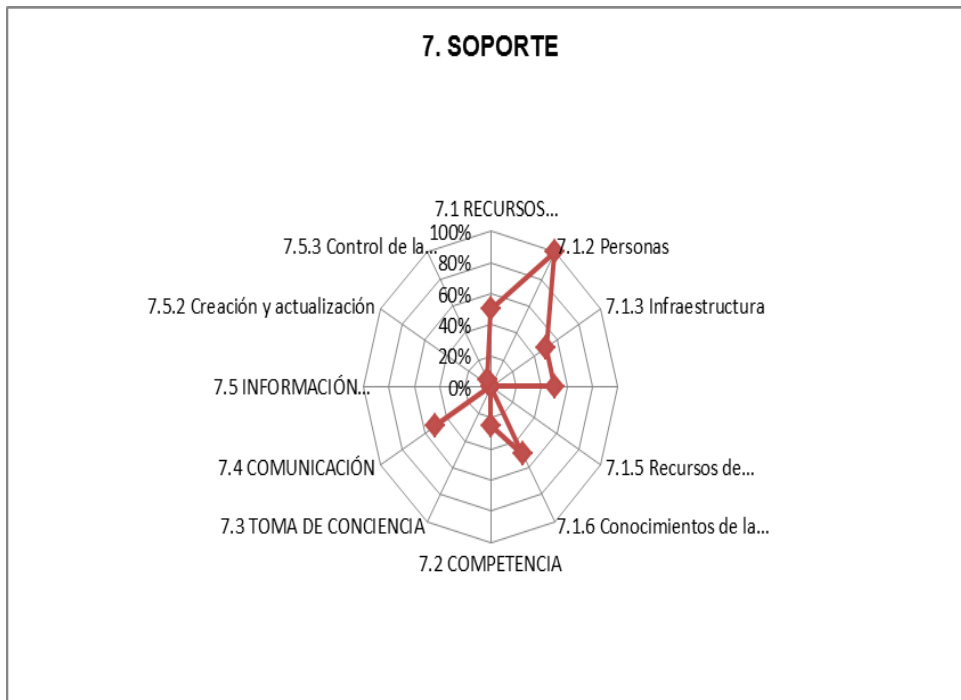
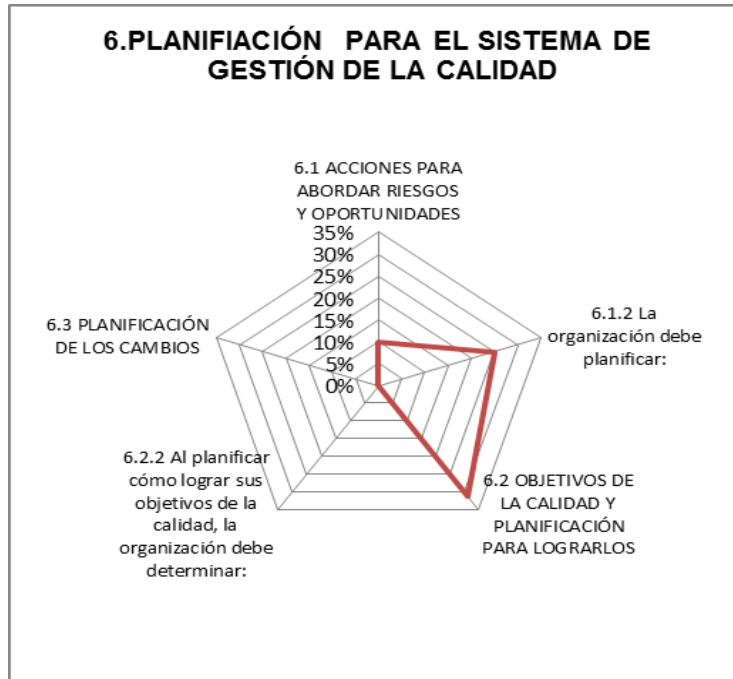
Manual de procesos y procedimientos

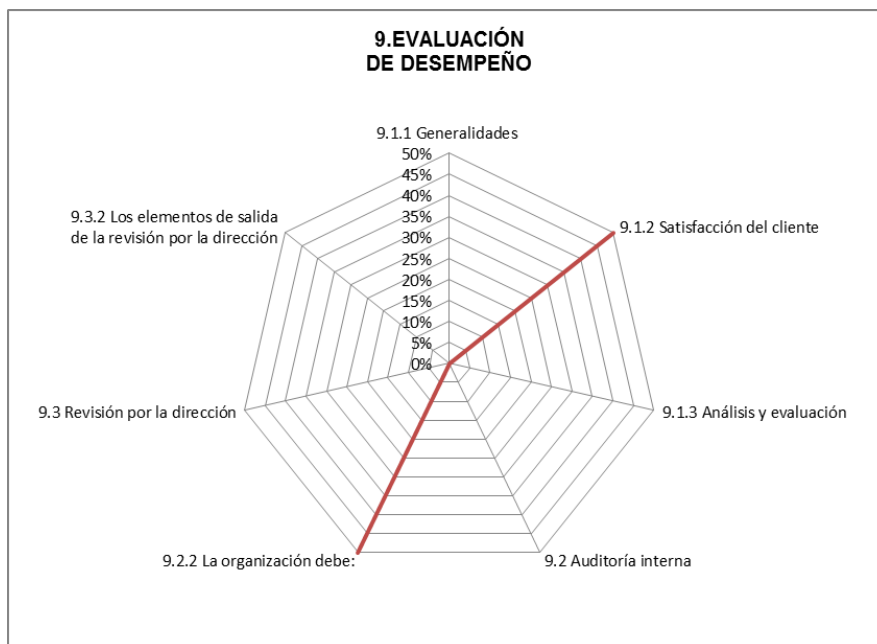
Para el periodo comprendido entre el 13 de marzo y 12 de julio de 2017, la Administración Municipal trabajando y prestando los servicios a su cargo, teniendo en cuenta el Manual de Procesos y Procedimientos adoptado mediante Resoluciones Municipales 357 y 428 de 2014; De la misma manera durante este periodo se continuó actualizando y ajustando los diferentes procesos y procedimientos que se ejecutan al interior del ente territorial, trabajo que se viene adelantando en las diferentes Secretarías, Oficinas, Unidades y áreas, adicionalmente como fortalecimiento a este componente se dio inicio en el mes de mayo al diagnóstico y ajuste a Sistema de Gestión de Calidad al interior de la Administración Municipal basado en la NTC-GP 1000:2009, como sigue:

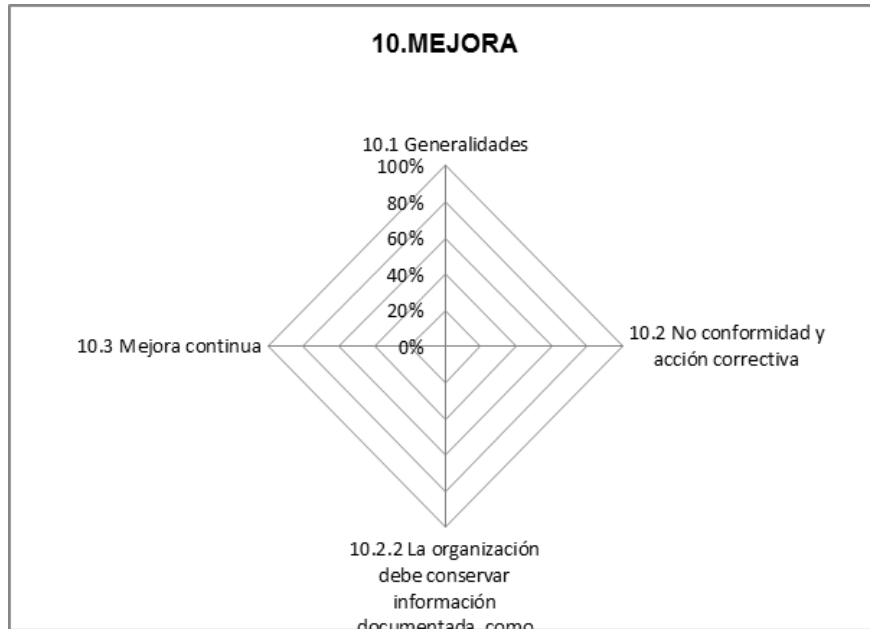
DIAGNOSTICO S.G.C ISO 9001:2015; GP1000:2009

Diagnostico por capítulo de la norma ISO 9001:2015

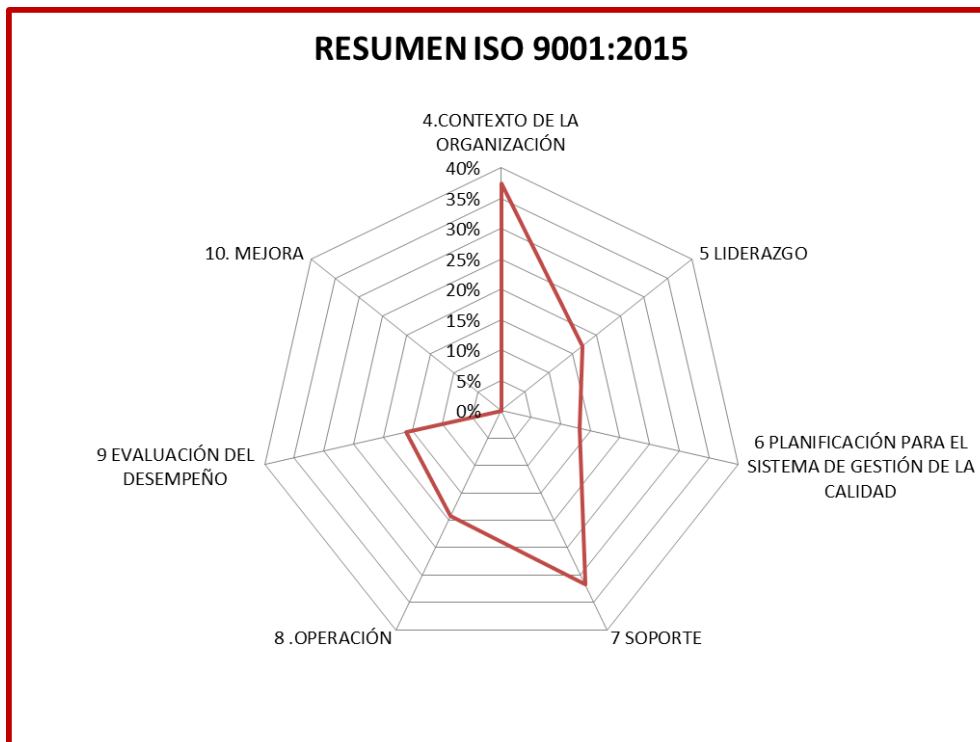








RESUMEN CONSOLIDADO



4.CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	37%
5 LIDERAZGO	17%
6 PLANIFICACIÓN PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	13%
7 SOPORTE	32%
8 .OPERACIÓN	19%
9 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	16%
10. MEJORA	0%

El ejercicio antes referido al ser dinámico y por ende cambiante, necesita igualmente coherencia con los diferentes programas y proyectos que tiene previsto desarrollar la Administración Municipal de La Calera en cumplimiento con el Plan de Desarrollo 2016-2019 “La Calera Includente con el Compromiso de Servir” principalmente en lo que corresponde a la modernización Organizacional lo mismo que el ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial y que no decir del trabajo conjunto y mancomunado entre las diferentes áreas de la entidad.

El siguiente es el actual Mapa de procesos y Procedimientos que se viene aplicando, sin embargo este debe ser ajustado y actualizado, involucrando procedimientos que se están aplicando pero no hacen parte del mismo.



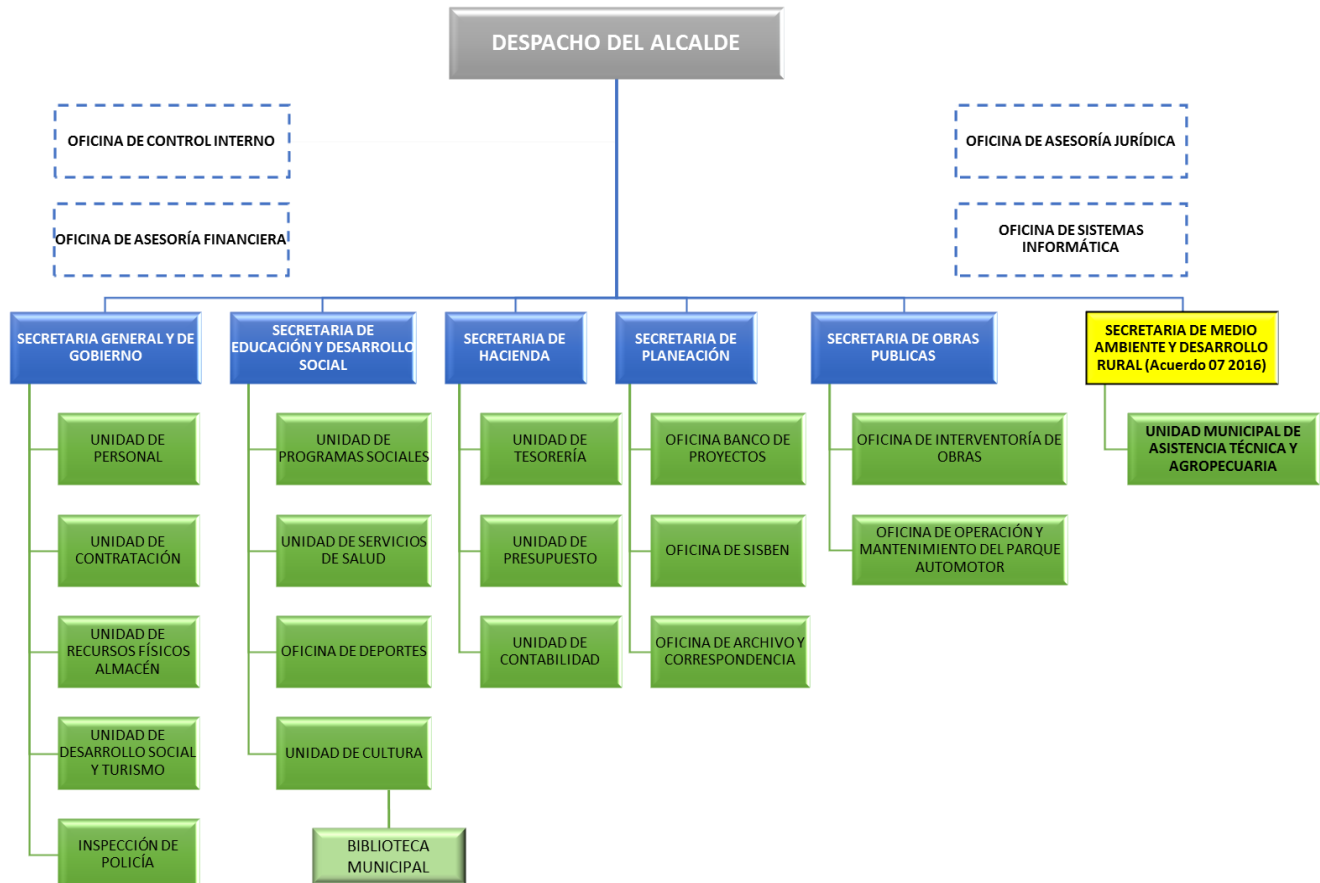


1.2.3. Estructura Organizacional.

La administración Municipal de La Calera continua teniendo como referente de su actuar administrativo la Estructura Orgánica adoptada mediante Decreto 007 del 14 de enero de 2005, estructura que a la fecha y con la excepción dada a partir del Acuerdo Municipal 007 del 08 de julio de 2016, por medio del cual se creó la Secretaría Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Rural; no se ha adelantado ningún otro proceso de modernización, reorganización o reestructuración al interior de la entidad, situación que puede generar exponer a la entidad a nivel de riesgo importante, pues es una estructura relativamente obsoleta que no involucra todas y cada de las áreas que hoy por hoy se encuentran en funcionamiento y operación.

Nuevamente se identifica según el reporte de avance al Plan de Acción entregado por La Secretaría de Planeación Municipal, con corte a 31/03/2017, sobre esta meta incorporada en el Plan De Desarrollo 2016 - 2019, en el eje I, Línea estratégica - Gestión Pública Inuyente y Transparente para la Equidad, componente 1.1 - Buen Gobierno y Fortalecimiento Institucional, Programa de Modernización e Innovación correspondiente al código 1.1.1, meta de resultado con código 1.1.1.1., a la fecha de publicación de presente informe no ha tenido prácticamente ningún avance significativo.

A continuación se identifica como ya se ha hecho en anteriores informes, cual es la Estructura Orgánica vigente de la entidad, la cual necesita ser ajustada a las necesidades de la Entidad.





1.2.4. Indicadores de Gestión:

La Administración Municipal cuenta con algunos indicadores de gestión en los diferentes procesos y procedimientos, a pesar de ello no todos son utilizados adecuadamente como herramienta de gestión, situación que le resta importancia a los resultados de los mismos, pues no siempre son tenidos en cuenta para la efectiva toma de decisiones.

La gran mayoría de indicadores se encuentran asociados al Plan de Desarrollo Municipal y cuentan acciones y actividades que se ya se han ejecutado o están en proceso de ejecución, entregando resultados de la gestión adelantada a través de los instrumentos de medición definidos en el mismo, lo que permite de manera periódica y permanente realizar ajustes a partir de las decisiones tomadas.

A pesar de lo anteriormente citado no existe claridad por parte de todos los servidores públicos de la entidad, sobre la forma de construir indicadores y como generar su aplicación, hecho que seguramente afecta de forma negativa la gestión integral de la entidad.

1.2.5. Políticas de Operación:

Mediante la ejecución del Plan de Desarrollo 2016-2019 “La Calera Incluiriente con el Compromiso de Servir”, se pretende lograr en el más alto porcentaje satisfacer las necesidades de la comunidad mediante la aplicación de estrategias y políticas de operación que apuntan hacia el fortalecimiento institucional, dentro de las que se destacan:

- ✓ Presentación de Proyectos tanto a nivel externo como interno.
- ✓ Realización de Consejos de Gobierno
- ✓ Reuniones con líderes comunales
- ✓ Programas radiales en directo con la participación de la Alcaldesa Municipal.

DIFICULTADES

- El Decreto municipal 023 de 2017, que derogó el 042 de 2015 y que adoptó el nuevo manual de funciones y competencias laborales, presentan algunos vacíos que necesitan ser ajustados.

- La Administración Municipal al contar con una estructura organizacional antiquísima y distante de la realidad actual, hace que la adquisición de servicios personales tanto profesionales como de apoyo a la gestión sea creciente vigencia tras vigencia.
- Se continúan presentan fallas y deficiencias en la comunicación organizacional de la entidad, pues se identifica que en su mayoría los líderes de proceso en las diferentes áreas no adelantan reuniones de gestión periódicas con su equipo de trabajo para informar y ser informados de las actividades y acciones adelantadas por cada uno de sus integrantes, adicionalmente y de acuerdo con las auditorias adelantadas por la Oficina de Control Interno se pudo concluir que efectivamente la estrategia de comunicación utilizada al interior de cada área no es la mejor, situación que se da principalmente al momento de suministrar información e insumos para dar respuesta a los derechos de petición que hacen trámite por la Alcaldía Municipal o cuando se suministra información a entes de control y vigilancia sobre un mismo tema por parte de diferentes áreas.
- Como ya se ha citado en anteriores informes pormenorizados, continúa presentándose desconocimiento de cierta normatividad pública aplicable al territorio por parte de algunos servidores públicos al servicio de la Administración Municipal, lo cual hace que el tiempo de respuesta a las solicitudes y necesidades de la comunidad sean ocasionalmente lentas, lo que puede llegar a traducirse en una aplicación del silencio Administrativo positivo o negativo, según sea el caso en contra de la entidad.
- La escasa utilización de los indicadores de gestión como herramienta para medir la gestión de las diferentes áreas de la entidad, hace que los resultados logrados no siempre sean conocidos por parte de la comunidad o por los entes a los cuales se les debe reportar información de diversa índole, minimizando o haciendo ver menos efectiva la gestión integral de la entidad.

AVANCES

- El Plan de Desarrollo Municipal que se encuentra en ejecución, se convierte en la Carta de Navegación de la entidad, lo cual hace más fácil direccionar a la entidad hacia la consecución de los objetivos, programas y estrategias trazadas, de forma que permitan satisfacer las necesidades de la comunidad.
- Durante el cuatrimestre objeto de seguimiento la Administración Municipal continua adelantando los ajustes a los procesos y procedimientos desarrollados al interior de la entidad, con lo que se pretende fortalecer y actualizar tanto Sistema de Gestión de Calidad como el Modelo Estándar de Control Interno, apuntando a la obtención de la certificación en el Sistema de Gestión de Calidad NTC SGP 1000: 2009, lo que seguramente traerá como consecuencia lógica la efectiva prestación de los servicios a cargo de la Administración Municipal de La Calera, garantizando así la satisfacción de necesidades de la comunidad.
- Los documentos contentivos de los acuerdos, compromisos y protocolos éticos (Código de Ética, Plan de Capacitación, Manual de Inducción y Reinducción) fueron actualizados y socializados durante este periodo, lo cual seguramente contribuirá al fortalecimiento institucional.

1.3. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Al encontrarse inmerso en el Plan Anticorrupción de la entidad, el mapa de riesgos con que cuenta el ente territorial (Alcaldía Municipal) se ha convertido en una herramienta de gran relevancia para las diferentes dependencias de la entidad, así como para la Oficina de Control Interno, pues fue una de los insumos tenidos en cuenta para elaborar el Plan Anual de Auditorías aprobados para la actual vigencia, siendo punto obligado de revisión en cada proceso auditor que se viene adelantando a partir del mes de abril de 2017, sin embargo este mismo mapa de riesgo debe ser ajustado, actualizado y lo más importante darlo a conocer a los responsables de los procesos y procedimientos que se desarrollan al interior de la entidad, se forma que cumplan con su cometido cual es el de permitir tomar decisiones oportunas frente a estos mismos riesgos, propendiendo siempre porque nunca se lleguen a materializar y apuntando a su minimización.

En el mes de mayo de 2017, la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó el seguimiento por primera vez durante la vigencia 2017, a los avances y cumplimiento del Plan Anticorrupción propuesto para la vigencia 2017, identificando un porcentaje de avance aproximado 13%, situación que necesita ser revaluada pues en orden lógico debería estar por el orden del 33%; por lo anterior se es importante efectuar ejercicios de medición y seguimiento a las actividades propuestas en el citado Plan.

1.3.2. Identificación del Riesgo:

Al igual que lo manifestado en el anterior informe, se identifica la existencia del mapa de riesgos a pesar de ello la administración del riesgo continua siendo una asignatura pendiente para la totalidad de las dependencias de la entidad, puesto que no se tienen debidamente identificados y menos aún incorporados los riesgos relevantes que pueden afectar la prestación de los servicios a su cargo en una matriz que permita cuantificar, combatir y mitigar los que más alto impacto negativo puedan causar al área y por ende al ente territorial en desarrollo de su gestión institucional.

Por lo anteriormente comentado la Oficina de Control Interno de Gestión en la realización de las auditorías internas, ha referido en sus informes algunos de los riesgos que a juicio del órgano auditor pueden llegar a afectar seriamente la gestión que adelanta la entidad, sin que a la fecha se haya logrado la actualización y ajuste del mismo.

1.3.3. Análisis y Valoración del Riesgo:

Este elemento si bien es cierto se tiene identificado en el mapa de riesgos, no ha sido evaluado periódicamente por las áreas y procesos implicados, lo que de alguna manera limita el actuar de la entidad para mitigar y atenuar sus riesgos, situación que igualmente puede contribuir al incremento de la probabilidad e impacto si el o los riesgos llegaran a materializarse, cuando la estrategia debe ser totalmente contraria es decir tendiente a reducir el riesgo disminuyendo la probabilidad de ocurrencia y el impacto que se pueda generar. Este hecho seguramente es el resultado de la escasa capacitación que al respecto se ha impartido a los servidores públicos de la administración municipal.

DIFICULTADES



- Como ya se ha referido en anteriores informes pormenorizados sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno, el mapa de riesgo de la entidad se encuentra elaborado, pero allí no se encuentran identificados y evaluados la totalidad de los riesgos de los diferentes procesos y procedimientos, situación que se constituye en una debilidad para el ente territorial.
- Continua siendo baja la capacitación y formación a los servidores públicos de la Administración Municipal de La Calera en cuanto a identificación, análisis, valoración, manejo y monitoreo de los riesgos al interior de la entidad, tanto los de gestión como de corrupción. Esta variable adicionalmente se constituye en un riesgo para la entidad puesto que puede dar como resultado una acción u omisión de funciones o actividades, la cual generalmente debe ser asumida por la Representante legal de la Entidad (Alcaldesa).

AVANCES

- Se reitera que el simple hecho de contar con un mapa de riesgos (parcial), facilita que se pueda priorizar los riesgos que presenten una probabilidad alta de materializarse y que impacten negativamente la gestión de la Entidad.
- La identificación de riesgos en los diferentes procesos auditados adelantados por la Oficina de Control Interno de gestión lo mismo que por parte de la Contraloría de Cundinamarca, permiten iniciar acciones tendientes prevenirlos a futuro y a mitigarlos, de no encontrarse incorporados en el mapa de riesgos estos deberán ser incluidos realizándose su respectiva valoración y manejo.
- Tal como se manifestó en el informe que antecedió al actual, durante el periodo objeto de seguimiento (13 de marzo a 12 de julio de 2017) la Administración Municipal continuó atendiendo los compromisos relacionados con el cumplimiento a las acciones identificadas en el Sentencia 479 de 2014, relacionada con la descontaminación del río Bogotá, mediante la realización con alguna periodicidad de reuniones de seguimiento y verificación a las tareas y compromisos adquiridos por parte de cada una de las dependencias responsables, dejando constancia mediante las actas respectivas. Como complemento a esta acción es oportuno señalar que la Administración Municipal continuó atendiendo las visitas mensuales del señor JORGE ACHURY delegado de la Magistrada que hace acompañamiento al cumplimiento de la sentencia antes referida, por parte de la Alcaldía, situación que permite fortalecer el cumplimiento de las ordenes que deben ser cumplidas por la Alcaldía Municipal.

2. MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

2.1. Componente Autoevaluación Institucional

2.1.1. Autoevaluación de Control y Gestión

Teniendo de presente lo establecido en la Ley 87 de 1993, así como al Decreto 943 de 2014, permanente se ha realizado por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, el ejercicio de verificación de la operación y funcionamiento de los productos que hacen parte del Modelo



Estándar de Control Interno y como complemento a este proceso se continua trabajando y socializando los avances logrados frente al Sistema de Gestión de Calidad, los cuales apuntan hacia la consecución de la certificación de calidad en todos los procesos y procedimientos que presta la entidad, este proceso fue reiniciado el pasado mes de mayo y a la fecha se viene trabajando de forma permanente (cada 15 días) con las reuniones del equipo denominado de facilitadores con los cuales se aspira lograr durante la actual vigencia los mayores avances, garantizando así que para finales de 2018, el municipio sea certificado en sus diferentes procesos y procedimientos.

El efectivo desarrollo de este componente, hace necesario que cada responsable de un determinado proceso, programa y/o proyecto y los servidores asignados al mismo puedan medir e interpretar la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las acciones y los resultados a su cargo, tomando las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos por la Institución. Como conclusión se identificó que en su gran mayoría las dependencias han venido cumpliendo progresivamente los programas y proyectos propuestos, sin embargo también se pudo establecer que en lo relativo a las respuesta a los requerimientos del ciudadano no todas han sido lo suficientemente diligentes y oportunas, pues los resultados arrojados en el seguimiento a la peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) adelantado por la Oficina de Control Interno de Gestión con corte a 30/06/2017, si bien es cierto se ha venido mejorando en cuanto a este tipo de documentos con radicación Física, frente a la radicación vía página web, esta presenta fallas en cuanto a la respuesta oportuna y por ende en el cierre sus incidencias.

Durante el cuatrimestre marzo a julio de 2017, se continuó rindiendo los diferentes informes de ley a los órganos de control y vigilancia que así lo requieren, entre los que se destacan: los de índole contable (SHIP), el correspondiente al SIA Observa (Contratación), Departamento Nacional de Planeación, Contraloría de Cundinamarca, Contraloría General de la República, DNP, DPS y DIAN; por citar algunos; situación que permite identificar la oportunidad en el reporte de información, así como los reportes de avance a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República y la Contraloría de Cundinamarca. Informes que hacen alusión al corte 31/03/2017 y 30/06/2017.

Lo anterior no quiere decir que no sea factible y susceptible de mejorar en el suministro oportuno de insumos que permitan rendir futuros informes con mayor antelación, permitiendo la revisión y verificación de la calidad, coherencia, racionalidad y oportunidad de la misma antes de su remisión o cargue en los respectivos aplicativos o el envío físico a la entidad correspondiente.

2.2. Componente Auditoría Interna.

2.2.1. Auditoría Interna

El presente informe pormenorizado del Sistema de Control Interno correspondiente al periodo marzo -julio de 2017, realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, en él se dio inicio a la ejecución del Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno,

para esta vigencia el día 28/02/2017, fue así como en el mes de abril fue iniciada la primer auditoria interna al Despacho de la Secretaría de Educación y Desarrollo Social, posteriormente se pasó por la Oficina de Deportes, Programas Sociales, Unidad de Servicios de Salud, Unidad de Cultura, Área de medios y Comunicaciones, Oficina de Sistemas e Informática, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, Unidad de Contratación y por último en día 5 de julio se aperturó el ejercicio de Auditoría Interna a la Secretaría de Obras Públicas; continuando a partir de allí con la terminación de esta y la realización de las demás auditorías programadas, por parte de la Oficina de Control Interno.

Frente a los anteriores procesos y áreas auditadas durante los meses comprendidos entre marzo y julio de 2017, la Oficina de Control Interno de Gestión elaboró los correspondientes Informes los cuales incluyeron la metodología aplicada, el contenido y observaciones, los hallazgos y las recomendaciones así como la solicitud de la presentación de los respectivos Planes de Mejoramiento; planes que progresivamente han venido presentándose y que incluyen las acciones de mejora a realizar por parte de los responsables en cada proceso y área auditada.

2.3. Componente Planes de Mejoramiento.

2.3.1. Plan de Mejoramiento.

Para el cuatrimestre marzo - julio de 2017, La Administración Municipal dio continuidad a la presentación oportuna de los diferentes reportes relacionados con los avances logrados en cumplimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos principalmente con la Contraloría de Cundinamarca y la Contraloría General de la Republica, reportes que correspondieron a corte 31 de marzo y 30 de junio de 2017, los cuales fueron presentados dentro de los plazos legales establecidos por los mismos entes de control.

En relación con los planes de mejoramientos suscritos con los dueños de los procesos, con ocasión de los ejercicios de auditoria interna incorporados en el Plan Anual de Auditorías Internas, es preciso señalar que si bien en la mayoría de los casos las acciones propuestas son cumplidas, la elaboración y el reporte trimestral a la Oficina de Control Interno de la Entidad, para verificar su avance no se da de forma oportuna , situación que debilita este componente, por tal circunstancia desde la Oficina de Control Interno se establecerá una nueva estrategia que permita contar con los reportes de avance de forma oportuna por parte de cada área y proceso auditado.

DIFICULTADES

- En su gran mayoría los responsables de los diferentes procesos, procedimientos y áreas, por lo general tardan en entregar información solicitada para llevar a cabo los ejercicios de Auditoría Interna, por lo que los tiempos para ejecutar la misma se acortan, dificultando el abordaje en mayor profundidad de los temas que el equipo auditor estableció como objetivo y alcance del proceso en ejecución.



- Tal y como se ha manifestado en anteriores informes pormenorizados sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno al interior de la entidad, la oficina de Control Interno cuenta en su equipo de trabajo con un profesional de apoyo y el jefe de la Oficina, igualmente se cuenta con un tecnólogo que apoya los ejercicios de fortalecimiento al Sistema de Gestión de Calidad; sin embargo la ausencia de profesionales en algunas áreas puntuales sigue siendo una limitante para ejecutar con más profundidad y cobertura las auditorías, lo que muy seguramente redundará en la calidad de los informes, la identificación de los hallazgos, el planteamiento de recomendaciones y acciones de mejora sugeridas, pues se carece o está incompleto el equipo multidisciplinario al que hace referencia la Ley 87 de 1993 y la demás normatividad que regula el actuar de las Oficinas Control Interno.
- Los reportes de los Planes de Mejoramiento por parte de los responsables de los procesos a nivel interno de la entidad, sigue dándose de forma inoportuna o simplemente no se da, lo que impide realizar un ejercicio juicio y real al seguimiento de los avances logrados frente a los hallazgos detectados en las auditorías internas de la Entidad, durante un periodo determinado.

AVANCES

- Durante el cuatrimestre objeto de reporte la Oficina de Control Interno de Gestión dio inicio a las Auditorías Internas Programadas en el Plan Anual de Auditorías, para la vigencia 2017, presentando en cada uno de los ejercicios de auditoría el informe respectivo tanto al responsable del mismo como a la máxima autoridad del municipio, para que a partir de este se prepare y presente el correspondiente Plan de mejora.
- Para el periodo objeto de seguimiento la Administración Municipal ha realizado el reporte oportuno de los diferentes Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República y la Contraloría de Cundinamarca, es decir con corte a 31 de marzo y 30 de junio de 2017.

3. Eje transversal: Información y Comunicación

El ejercicio de verificación y seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno en relación al periodo marzo 13 a julio 13 de 2017, en lo referente a este eje transversal fue hecho teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y el Decreto 1494 de 2015, pudiendo establecer que la página web continuó activa, pero el grado de información y comunicación suministrada mediante la misma no fue el mejor, presentando deficiencias en cuanto a su oportunidad y calidad, situación que en su momento fue notificada en más de una ocasión por parte de la Oficina de Control Interno al área de Medios y Comunicación de la Entidad, al Comité Coordinador de Control Interno y al Consejo de Gobierno, para que se estuviera al tanto de tal hecho y se procediera a realizar los ajustes necesarios, en todas estas instancias se informó que ciertamente tanto la calidad como oportunidad de la información publicada en la página web, obedecía inicialmente y en gran medida a la migración y adaptación a una nueva estructura o plataforma para la misma, la cual se trabajó en coordinación con la firma 101 SAS; sin embargo como resultado de estos pronunciamientos y procesos adelantados se pudo establecer que la referida firma durante los meses de abril y mayo hizo presencia en las instalaciones de la



Administración Municipal, brindando apoyo y soporte a los vacíos detectados y comunicados por parte del ente territorial; a pesar de adelantarse este proceso las mejoras de la página web fueron muy pocas y continua presentándose información desactualizada, inoportuna, sin trámites en línea, impidiendo visualizar una página con mejor imagen y mejores contenidos que permitan dar cabal cumplimiento a las normas antes citadas principalmente la Ley 1712 de 2014; pues se continúan publicando contenidos desactualizados, lo cual no permite dar a conocer de mejor forma la real gestión de la Administración Municipal; a sabiendas que la página web es el medio oficial de comunicación de la entidad con el mundo entero.

La administración Municipal cuenta con un manejo tradicional de archivo y correspondencia, haciendo de alguna manera tedioso su manejo, situación que seguramente puede mejorar en la medida que sea adquirido un programa o software de gestión documental que se adapte a las necesidades del municipio.

Se pudo establecer que las redes sociales del Ente territorial Twitter, Facebook y YouTube se encuentran activas y en funcionamiento, teniendo en cuenta que la información se actualiza en tiempo real y siendo un canal de comunicación permanente y directa con la ciudadanía, que permite la retroalimentación, apuntándole siempre a la solución de PQRSD planteadas.

El denominado Punto de Información y de Atención al Ciudadano, continúa en funcionamiento, a pesar de ello la ubicación al interior de la Casa Municipal no es la más indicada, pues no cumple con el objetivo ser el primer punto de contacto con la comunidad, que permita el direccionamiento del usuario al área a la que se debe dirigir según su consulta o necesidad, además está ubicado en un espacio físico al interior Unidad de Desarrollo Empresarial y Turístico.

Al interior de la Entidad se carece de una política de comunicación, debidamente adoptada y en aplicación, situación que afecta de forma negativa la gestión institucional, pues su ausencia contribuye a la falta de comunicación interna entre las diferentes Dependencias de la Administración Municipal y con ella al bajo reporte de información que ciertamente debe ser publicada en el sitio web del Ente Territorial.

DIFICULTADES

La Administración Municipal sigue sin contar con un sistema integrado de información que permita manejar efectivamente toda la correspondencia y documentación que entra y sale de la entidad.



Si bien es cierto se ajustaron los nuevos correos institucionales y se mejoró la cultura por la utilización de esta herramienta de comunicación, donde la mayoría de los funcionarios y contratistas del ente territorial pueden mantener contacto permanente con los compañeros de trabajo y las diferentes áreas de la Administración Municipal, sobre información institucional, continua sin ser lo suficientemente efectivo, lo que de alguna manera afecta negativamente el cumplimiento de políticas tales como: Cero Papel, Austeridad en el Gasto Público y adicionalmente puede llegar a generar retrasos en manejo de información por su escasa utilización.

Como ya se ha manifestado en anteriores informe, la información que se subió a la página web de la entidad durante el periodo objeto de seguimiento fue limitada y no permitió que la comunidad accediera de forma oportuna a todos los hechos generados y que corresponden al cumplimiento de las acciones relacionadas con la Gestión de la Administración Municipal.

AVANCES

Las redes sociales continúan en funcionamiento, lo que permite una comunicación permanente con la comunidad, de igual forma se siguen realizando los programas radiales de forma semanal en donde la Administración Municipal da a conocer a la comunidad la gestión adelantada en cada una de las áreas que la componen.

AVANCE INTERGRAL DEL MECI

 MATRIZ DE DIAGNOSTICO MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECI) 12/07/2017 				
CONSOLIDADO DE CALIFICACIÓN ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA				
	ITEM EVALUADO	CALIFICACIÓN	ESTADO	CONCEPTO
0	SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECI 2014 - A 12/03/2017	74%	Implementación parcial - Trabajemos la mejora!	
1	MODULO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	78%	Implementación parcial - Trabajemos la mejora!	
1.1.	COMPONENTE TALENTO HUMANO	96%	Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!	
1.1.1	ACUERDOS, COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS	100%	Implementación total - Vive la Mejora Continua!	
1.1.2	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	92%	Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!	
1.2.	COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	68%	Implementación parcial - Trabajemos la mejora!	
1.2.1	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	79%	Implementación parcial - Trabajemos la mejora!	
1.2.2	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESO	63%	Implementación parcial - Trabajemos la mejora!	
1.2.3	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	67%	Implementación parcial - Trabajemos la mejora!	
1.2.4	INDICADORES DE GESTIÓN	67%	Implementación parcial - Trabajemos la mejora!	
1.2.5	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	67%	Implementación parcial - Trabajemos la mejora!	
1.3.	COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	70%	Implementación parcial - Trabajemos la mejora!	
1.3.1	POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN DE RIESGO	67%	Implementación parcial - Trabajemos la mejora!	
1.3.2	IDENTIFICACIÓN DE RIESGO	83%	Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!	
1.3.3	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGO	60%	Implementación parcial - Trabajemos la mejora!	
2	MODULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	81%	Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!	
2.1.	COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	71%	Implementación parcial - Trabajemos la mejora!	
2.1.1	AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL Y DE GESTIÓN	71%	Implementación parcial - Trabajemos la mejora!	
2.2.	COMPONENTE AUDITORIA INTERNA	96%	Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!	
2.1.1	AUDITORÍA INTERNA	96%	Implementación satisfactoria - Aun tenemos que mejorar!	
2.3.	COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO	78%	Implementación parcial - Trabajemos la mejora!	
2.3.1	PLAN DE MEJORAMIENTO	78%	Implementación parcial - Trabajemos la mejora!	
3	EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	62%	Implementación parcial - Trabajemos la mejora!	



RECOMENDACIONES

Al interior de la Administración Municipal y más precisamente en el nivel estratégico y directivo, es fundamental que a futuro se haga un ejercicio que permita identificar con total certeza la real necesidad de todos y cada uno de los servidores que prestan su servicio de la entidad, garantizándose en efectiva relación costo beneficio, contribuyendo así a mejorar políticas como “Austeridad en el Gasto Publica” y “Cero Papel” entre otras.

En atención a los avances reportados frente al Plan de Desarrollo y en donde se identificaron algunas metas cuyo avance no es claro y consistente; se sugiere y recomienda realizar ejercicios de recordación periódica a los servidores públicos que tiene a su cargo la coordinación de la ejecución de metas, al interior de la Administración Municipal sobre el conocimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 “La Calera Incluiriente con el Compromiso de Servir”, lo mismo que sobre la forma de reportar los avances del mismo de manera trimestral a través de los Planes de Acción y que son reportados por las diferentes Secretarías, Oficinas y Unidades de la entidad, los cuales necesariamente deben ser consistentes con el consolidado que realiza la Secretaría de Planeación Municipal, la cual es reportada por la Administración Municipal a los diferentes entes de Control y vigilancia.

Fortalecer, actualizar y potencializar la página web de la Alcaldía Municipal, para fortalecer el proceso de comunicación con el mundo entero, publicando todos los contenidos relacionados con la gestión adelantada por la entidad de forma oportuna, así como la proyectada a realizar.

Continuar adelantando acciones tendientes a crear mayor nivel de conciencia y autocontrol respecto a la importancia de la participación, asistencia y permanencia en los procesos de capacitación y formación por parte de los servidores, líderes y directivos de la Administración Municipal, para que contribuyan permanentemente a la mejora continua de la gestión institucional.

Luego de haberse ajustado y actualizado los diferentes documentos contentivos de los acuerdos, compromisos y protocolos éticos y demás durante el primer semestre de la vigencia 2017, es importante que se continúe con el proceso socialización a todos los servidores de la entidad y de igual forma se lleven a la práctica, de forma que se fortalezca y garantice la efectiva prestación de los servicios a cargo de la Administración Municipal.

En relación al componente de Administración de Riesgos se hace necesario que se realice de forma periódica el ejercicio identificación, análisis, valoración, monitoreo y seguimiento de los riesgos identificados. En cuanto a los de Planes de Mejoramiento es fundamental que se adelante el seguimiento oportuno a las acciones propuestas de tal suerte que sean efectivamente cumplidas aprovechando la oportunidad que brindan los órganos de control y vigilancia, en relación con las desviaciones encontradas.

Como ya se ha manifestado en anteriores Informes Pormenorizados, tanto el Sistema de Gestión de Calidad como el de Control Interno de la Administración Municipal, son dinámicos e igualmente cambiantes por ende en constante retroalimentación y mejora continua; motivo por el cual efectivamente se les debe dar enfoque integral, mejorando día a día desde cada uno de sus procesos, módulos, componentes y elementos; apuntando siempre al logro de la misión y los objetivos institucionales, fortaleciendo la atención al ciudadano y su satisfacción de necesidades



República de Colombia – Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de La Calera



de la comunidad, logrando el cumplimiento en el más alto porcentaje de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 -2019, "La Calera Inuyente con el Compromiso de Servir".

Mejorar al interior de la entidad la comunicación organizacional que actualmente se maneja, a fin lograr una mejor integralidad, la cual se convierte en pilar fundamental de una efectiva gestión institucional.

Realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía Municipal de La Calera, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2017.

LUIS ARNULFO GONZÁLEZ ALMÉCIGA
Jefe Oficina Control Interno